



# Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general  
29 de marzo de 2016  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

## **Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Camboya**

Adición

### **Información proporcionada por Camboya como seguimiento de las observaciones finales\***

[Fecha de recepción: 18 de febrero de 2016]

---

*Nota:* El presente documento se publica únicamente en español, francés e inglés.

\* El presente informe se publica sin revisión editorial.

16-05067 (S) 220416 250416



Se ruega reciclar



## Introducción

1. Desde que el último informe periódico fue presentado al Comité y examinado por él (octubre de 2013), el Gobierno Real de Camboya ha intensificado sus esfuerzos para aplicar la Convención de manera eficaz y eficiente. Eliminar la discriminación y poner fin a la violencia contra las mujeres es una de las principales prioridades del Gobierno Real de Camboya. Se está aplicando el segundo Plan de Acción Nacional para Prevenir la Violencia contra la Mujer 2014-2018 (segundo NAPVAW), que incluye un mecanismo de coordinación entre las diferentes partes interesadas para que rindan cuentas los distintos responsables. Las autoridades locales cooperan activamente con las organizaciones de la sociedad civil para que los servicios necesarios estén disponibles y sean accesibles a las mujeres.

2. El Comité solicitó a Camboya que informara sobre el seguimiento de las observaciones finales 15 y 21 para octubre de 2015. De conformidad con esa solicitud, el Reino de Camboya proporciona la información que figura a continuación.

### **Observación final 15 a): proporcionar una reparación efectiva a las víctimas de la violencia de género, en particular de la violencia sexual, contra las mujeres cometida durante el régimen del Khmer Rouge, y considerar la posibilidad de establecer programas extrajudiciales efectivos de justicia de transición, que incluyan la provisión de reparaciones adecuadas y asistencia psicológica y otra asistencia apropiada**

#### **Determinación de las necesidades de las supervivientes a través del diálogo**

3. Con el objetivo de definir planes de reparación, se organizaron una serie de diálogos con supervivientes de la violencia de género cometida durante el régimen del Khmer Rouge (11 y 12 de diciembre de 2011, 10 de octubre de 2012, 24 de septiembre de 2014 y 26 de marzo 2015). Se establecieron tres tipos de planes de reparación: reconocimiento público, apoyo sanitario y empoderamiento. A los diálogos asistieron aproximadamente 2.000 participantes, entre ellos un gran número de supervivientes del Khmer Rouge, estudiantes universitarios, partes interesadas de los organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales, instituciones públicas y medios de comunicación. Estos diálogos permitieron que supervivientes y testigos hablaran en primera persona de casos de violencia sexual. También se incluyeron los testimonios de expertos en el Khmer Rouge. Los diálogos contribuyeron a precisar las necesidades de las supervivientes.

#### **Reconocimiento público de los crímenes cometidos en el pasado y educación pública**

4. El proceso de reconocimiento público de los crímenes cometidos en el pasado se ha puesto en marcha mediante un plan de estudios nacional. Desde 2010, la historia del régimen del Khmer Rouge forma parte del programa de educación

oficial. En apoyo a esta iniciativa, se publicaron 500.000 ejemplares de libros de historia que se refieren exclusivamente al régimen del Khmer Rouge, y se distribuyeron a 454 escuelas secundarias en 189 ciudades/distritos/*khan* y a las facultades de Pedagogía de 19 provincias y un municipio. Estos libros también están disponibles en las bibliotecas de los centros escolares, tanto para que los lean los alumnos como para que los consulten los maestros. Se espera que todos los niños estudien la violencia contra las mujeres para que comprendan el alcance del daño que causa. Además, en 2014, la Real Universidad de Phnom Penh elaboró un programa de estudios universitarios sobre el género que incluye una sesión específica sobre la violencia de género durante el Khmer Rouge en el contexto de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad.

5. El folleto sobre los hechos juzgados en la causa 002/01 y la participación de las partes civiles, “Historias de las partes civiles que participan en las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya”, incluye los relatos de tres partes civiles sobre la violencia de género. Se imprimieron 2.030 ejemplares que se distribuyeron a partes civiles, ONG, investigadores, algunas universidades y la biblioteca nacional. Todos los nombres de las partes civiles en los Tribunales, incluidos los de las supervivientes de la violencia de género, aparecen también en el sitio web para reconocimiento público.

6. Además, de 2011 a 2014, la Sección de Apoyo a las Víctimas de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y sus asociados produjeron y emitieron 29 programas de radio con llamadas de oyentes sobre la violencia de género durante el Khmer Rouge, en los que mujeres y hombres compartieron sus experiencias, el avance de los procedimientos judiciales en las Salas, y las consecuencias para las cuestiones de género en la sociedad camboyana actual. Este proyecto ha sido fundamental para llegar a un público más amplio en un mayor número de zonas rurales de Camboya. Las emisiones mensuales y las retransmisiones regulares de estos 29 programas de radio con llamadas de oyentes han sido claves para ampliar la audiencia y el número de zonas rurales de Camboya cubiertas. El objetivo principal era informar al público en general acerca de la violencia de género durante el Khmer Rouge. Además, se grabaron 400 DVD con los programas de radio, que fueron distribuidos a universidades, ONG e instituciones gubernamentales de toda Camboya. El número de oyentes (309) que llamaron y participaron activamente en el programa de radio se considera relativamente alto.

### **Reparación a las víctimas de la violencia de género**

7. Las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya se crearon atendiendo a la solicitud que el Gobierno Real de Camboya formuló a las Naciones Unidas para que se enjuiciara a los mayores responsables y más altos dirigentes del régimen del Khmer Rouge. Las Salas han avanzado progresivamente en la concesión de reparaciones efectivas a las víctimas de la violencia de género del régimen del Khmer Rouge. El plan de reparación de las Salas es de naturaleza “moral y psicológica” (colectiva y moral). Tiene por objeto reconocer oficialmente a las víctimas, restituir su dignidad y establecer una memoria colectiva. Las supervivientes que deseen sumarse a las actuaciones judiciales pueden presentar sus solicitudes como parte civil en la Sección de Apoyo a las Víctimas de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, que las traslada posteriormente a los magistrados para determinar su admisibilidad. A septiembre de 2015, 779 de las 4.000 partes civiles que participan en la causa 002 eran supervivientes de la

violencia contra las mujeres (delitos de matrimonio forzado y violación en el contexto del matrimonio forzado).

8. El plan de reparación de las Salas utiliza un enfoque centrado en las víctimas, tanto desde la perspectiva de la justicia procesal como de la sustantiva. Se invitó a las partes civiles, incluidas las supervivientes de violencia contra las mujeres, a asistir a las audiencias para que escucharan lo que sucedía en la sala y pudieran hacer preguntas a los acusados a través de sus abogados. Se les proporciona asesoramiento jurídico y psicológico. La Sección de Apoyo a las Víctimas y las ONG asociadas las han invitado con frecuencia a foros, reuniones y cursos de capacitación. Durante el desarrollo del proceso de reparación, se consultó a las partes civiles y sus peticiones se integraron posteriormente en proyectos para atenderlas. Este proceso ha resultado satisfactorio para las supervivientes de la violencia de género, quienes son un componente importante en el éxito de las reparaciones.

9. Al final de la causa 002/01, la Sala de Primera Instancia de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya refrendó el 7 de agosto de 2014, 11 proyectos de reparación:

- Día de Conmemoración Nacional.
- Construcción de un monumento en Phnom Penh.
- Terapia mediante testimonios: el registro de testimonios de experiencias traumáticas se lleva a cabo con la asistencia de personal de salud mental. Los testimonios se leerán y se entregarán a las partes civiles durante ceremonias religiosas o culturales.
- Grupos de autoayuda: el proyecto incluye seis sesiones de terapia de grupo en forma de reuniones mensuales y consultas con un terapeuta profesional durante nueve meses.
- Exposición permanente: se crearán espacios para exposiciones permanentes abiertas al público en cinco provincias; en ellas se presentarán fotografías, objetos, documentos, grabaciones audiovisuales de las partes civiles y otros supervivientes, obras de arte, muestras históricas y otros recursos interactivos destinados a preservar la historia de la era del Khmer Rouge y educar al público sobre este régimen.
- Exposición itinerante y proyecto de educación: se creará una exposición itinerante dedicada a la historia y la justicia de transición.
- Inclusión en el plan de estudios escolar de un capítulo sobre los desplazamientos forzosos de la población y las ejecuciones llevadas cabo en Tuol Po Chrey.
- Construcción de un centro de aprendizaje sobre la paz (provincia de Battambang) con una biblioteca y excursiones organizadas para jóvenes a los lugares de las ejecuciones.
- Folleto sobre los hechos juzgados en la causa 002/01 y la participación de las partes civiles: en él se explicará el proceso judicial de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, centrándose en la documentación de los delitos abarcados por la causa 002/01, y se informará sobre la participación de las partes civiles.

- Dos ediciones de la sentencia relativa a la causa 002/01: se publicará una versión íntegra y otra resumida de la sentencia.
- Inclusión de los nombres de las partes civiles en el sitio web de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya: incorporación de todos los nombres de las partes civiles en el sitio web como manera adicional de registrar su participación en el juicio de la causa 002.

10. Estos proyectos, que han beneficiado a todas las partes civiles, apoyan directamente el proceso de reparación a las supervivientes de la violencia de género mientras participan en los programas.

### **Apoyo psicológico a las supervivientes de la violencia contra las mujeres**

11. Para las cuestiones relacionadas con la salud, se han adoptado las siguientes medidas:

- En 2014 el Ministerio de Salud elaboró y publicó las “Directrices nacionales para la gestión de la violencia contra las mujeres y los niños en el sistema de salud”. Se está capacitando al personal sanitario de los centros de salud y hospitales de nivel alto acerca del método de prestación de servicios a las supervivientes de la violencia sexual. Además, se están impartiendo cursos que se centran en mejorar la capacitación del personal sanitario sobre el trastorno de estrés postraumático.
- Se han elaborado unas “Directrices sobre el conjunto mínimo de actividades para el desarrollo de centros de salud” destinadas a orientar la planificación del desarrollo y la prestación de servicios sanitarios en todos los centros de salud, incluidos los servicios básicos de salud mental, la educación sobre salud en las comunidades y la remisión de las víctimas a hospitales de nivel alto para que reciban tratamientos de salud mental.
- En 2014 se actualizaron las “Directrices sobre el conjunto complementario de actividades para el desarrollo de hospitales de nivel alto” a fin de orientar la creación de hospitales especializados, fortaleciendo la gestión y la prestación de servicios de todos los hospitales de ese tipo, incluidos los de salud materna e infantil y los de salud mental. Los grupos especiales de pacientes, como aquellos con trastornos mentales o que han sufrido violencia de género, son tratados por terapeutas que se centran más en labores de asesoramiento. Sin embargo, debido a las limitaciones de recursos humanos, todavía hay hospitales de nivel alto que no prestan servicios especializados de salud mental. Se espera que en un futuro cercano todos los hospitales de nivel alto dispongan de la misma capacidad para asistir a las supervivientes de la violencia contra las mujeres.
- La Sección de Apoyo a las Víctimas de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y sus asociados proporcionaron servicios psicológicos a través de 15 grupos de autoayuda a un total de 150 partes civiles víctimas de la violencia de género, y tratamiento psicológico a unas 35. Asimismo, utilizaron una “terapia mediante testimonios” adaptada culturalmente con aproximadamente 42 partes civiles víctimas de la violencia de género, y pusieron en marcha 18 representaciones de teatro fórum, que contaron con la participación de unas 1.700 personas, entre ellas supervivientes de la violencia de género. Estos servicios contribuyen a mejorar la salud mental de las partes

civiles que han sido víctimas de la violencia de género, ya que ofrecen a las supervivientes la oportunidad de ser vistas y oídas en público y de revelar la verdad completa de lo que sucedió durante el régimen del Khmer Rouge. Las supervivientes también pudieron recibir tratamiento psicológico de un psiquiatra.

**Empoderamiento de las supervivientes de la violencia de género en las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya/programa extrajudicial de justicia de transición**

12. Aparte de la reparación judicial proporcionada por las Salas, la Sección de Apoyo a las Víctimas de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, en colaboración con la Organización Psicológica Transcultural y el Proyecto del Defensor de Camboya, tiene un proyecto de medidas extrajudiciales titulado: “Promoción de la igualdad de género y mejora del acceso a la justicia de las mujeres supervivientes y víctimas de la violencia de género bajo el régimen del Khmer Rouge”. La Sección de Apoyo a las Víctimas y sus asociados han llevado a cabo actividades tales como la coordinación de la asistencia de las supervivientes de la violencia de género (partes civiles) a las audiencias, y la organización de audiencias para mujeres fuera de las Salas a fin de que las supervivientes de la violencia de género compartieran sus experiencias con las generaciones más jóvenes.

13. Las audiencias sobre el fondo de la causa 002/02 han comenzado recientemente. Los delitos relacionados con la violencia contra las mujeres (el matrimonio forzado y la violación en el contexto del matrimonio forzado) se han incluido en el ámbito de la causa. A lo largo del proceso, se oirán los hechos relacionados con los delitos y deberán iniciarse los proyectos de reparación correspondientes.

**Observación final 15 b): aprovechar el proceso de elaboración del segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer con el fin de incorporar plenamente las disposiciones de la Convención y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad**

**Cumplimiento por el Real Gobierno de Camboya del marco acordado internacionalmente**

14. Camboya ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1992 y su Protocolo Facultativo en 2010. Como signataria de la Convención, y en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Plataforma de Acción de Beijing, Camboya ha demostrado su firme compromiso de promulgar leyes y políticas que puedan hacer frente y responder a la violencia contra las mujeres. Además, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, Camboya está obligada a aplicar todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1325, 1820 y 1888, relativas a las mujeres, la paz y la seguridad.

**Segundo NAPVAW (2014-2018)**

15. El segundo NAPVAW fue elaborado por el Grupo de Trabajo Técnico sobre la Violencia de Género y aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de diciembre de 2014. El segundo NAPVAW presta una atención especial a la cuestión de las mujeres, la paz y la seguridad, en cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos en lo que respecta a la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad. Uno de los productos previstos en el segundo NAPVAW, redactado en los términos siguientes, está específicamente relacionado con la Convención y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad: “Cumplimiento de los compromisos acordados internacionalmente para hacer frente a la violencia contra las mujeres, especialmente en el marco de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad”. Para que las mujeres dispongan de asistencia jurídica y puedan acceder a la justicia, el plan incluye un proceso de reforma legal y judicial que examina y analiza las cuestiones relativas a la violencia contra las mujeres en el marco de las normas internacionales, incluida la resolución 1325 del Consejo de Seguridad.

**Observación final 21 a): intensificar los esfuerzos para capacitar a los funcionarios judiciales y los agentes del orden en la aplicación estricta de la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica y de Protección de las Víctimas para garantizar que los casos de violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica y sexual, sean enjuiciados efectivamente y no sean remitidos sistemáticamente a la mediación**

**Intensificación de los esfuerzos mediante la aplicación del segundo NAPVAW**

16. Para proteger los derechos básicos de todas las supervivientes de la violencia contra las mujeres, es esencial garantizarles el acceso a una protección jurídica oportuna y amplia, así como a los servicios policiales, de salud, asistencia jurídica, asesoramiento y otros servicios sociales. Por ello, estas consideraciones constituyen uno de los pilares principales del segundo NAPVAW. Se ha determinado y reconocido que hacen falta varias modalidades de intervenciones para responder a los diferentes tipos de violencia contra las mujeres, y para tratar de atender y responder de manera adecuada a las necesidades de varios grupos vulnerables.

**Regulación del plan de mediación**

17. El artículo 25 del Código de Procedimiento Penal establece que “una víctima puede renunciar a su derecho a solicitar indemnización o retirar su denuncia. La renuncia de la víctima o la retirada de la demanda no detiene ni suspende la acción penal, salvo en los casos previstos en el párrafo 2 del artículo 8 (Otras causas de extinción de la acción penal) del presente Código”. Sin embargo, en Camboya, la mediación es una práctica generalizada en la resolución de disputas, especialmente en casos de violencia doméstica. La Ley sobre Prevención de la Violencia en el Hogar y Protección de las Víctimas (Ley sobre la Violencia Doméstica) solo permite la mediación en los casos no penales; sin embargo, la mediación es una práctica habitual en todos los casos. Por este motivo, en 2015 se realizó un estudio para

evaluar la práctica de la mediación en los casos de violencia contra las mujeres en Camboya. En el estudio se determinó que la mediación se ha practicado y se seguirá practicando, por lo que se recomendó a las partes interesadas que fortalecieran la práctica mediante la elaboración de unas normas mínimas sobre la mediación en casos de violencia doméstica, códigos de conducta para los mediadores y una categorización más clara de los casos graves y no graves de violencia doméstica.

### **Iniciativas institucionales para reforzar la aplicación de las leyes sobre la violencia contra las mujeres**

18. Como paso fundamental para asegurar que existieran servicios para las supervivientes y que estos fueran accesibles, el Ministerio de Justicia elaboró un plan de acción sobre la incorporación de la perspectiva de género (GMAP), que pasó a formar parte del plan estratégico del Ministerio de Justicia (2014-2018) con el objetivo de que las cuestiones de género se incorporaran en la aplicación de las leyes relacionadas con la violencia contra las mujeres. En este plan estratégico, la capacitación es una medida prioritaria en lo que se refiere a las normas tanto nacionales como internacionales sobre la violencia contra las mujeres, que se difunden ampliamente entre los juristas de todo el Reino con miras a que se lleven a la práctica.

19. Como parte del proceso de aplicación del Plan de Acción sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género, se organizaron numerosos cursos de capacitación:

- A nivel nacional, en 2013 se organizaron cursos de formación para jueces y fiscales acerca de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Ley sobre la Violencia Doméstica, a los cuales asistieron jueces, secretarios judiciales, abogados y fiscales. Los cursos contaron con 100 participantes (22 mujeres).
- A nivel subnacional, en 2013 se organizaron talleres sobre la Convención en siete provincias.
- En 2014 se organizaron cursos de capacitación sobre la Convención y las leyes relacionadas con la violencia contra las mujeres, incluida la Ley sobre la Violencia Doméstica, a los que asistieron más de 100 profesionales jurídicos (25 mujeres).
- A nivel subnacional, se seleccionaron siete provincias para llevar a cabo cursos de capacitación (distintas a las seleccionadas en 2013), en los que participaron más de 700 personas (203 mujeres).
- Se organizó una conferencia nacional sobre juezas y mujeres fiscales, así como cursos de capacitación para abogados, jueces y fiscales acerca de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

### **Capacitación de abogados en la aplicación de las leyes sobre la violencia contra las mujeres**

20. La Asociación de Abogados de Camboya ha iniciado el proceso para institucionalizar la capacitación sobre servicios jurídicos con perspectiva de género en el Centro de Capacitación de Abogados. Ese Centro elaboró un plan de



formación sobre cómo trabajar con las víctimas de la violencia de género (teniendo en cuenta las necesidades específicas de los grupos vulnerables de mujeres) y representarlas. La capacitación se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2014 y continuará durante el año académico de 2015.

### **Intensificación del desarrollo de la capacidad de los encargados de hacer cumplir la ley**

21. Como medida prioritaria del segundo Plan de Acción Nacional sobre la Violencia contra la Mujer (NAPVAW), se está desarrollando la capacidad de las autoridades locales con respecto a las leyes relacionadas con dicha violencia de la manera siguiente:

- Se organizó un curso de capacitación sobre las leyes relacionadas con la violencia contra las mujeres y los procedimientos legales conexos para las autoridades locales en 24 provincias y ciudades (2010-2015), que contó con aproximadamente 120 participantes cada año (un total de 600 funcionarios, incluidas 550 mujeres).
- Se celebraron varias mesas redondas, que fueron retransmitidas por la televisión nacional.
- A nivel regional, se capacitó a instructores acerca de la prevención de la trata de personas y la explotación sexual. A nivel provincial y de distrito, se impartieron un total de cinco cursos de capacitación (en todo el país) en los que se formaron 180 personas (175 mujeres). Estos instructores llevaron a cabo programas de capacitación a nivel comunitario con habitantes de aldeas, en los que participaron aproximadamente 1.000 personas (660 mujeres) (2014-2015).
- Las fuerzas policiales provinciales, urbanas, municipales y comunitarias han recibido formación sobre técnicas de respuesta a la violencia contra las mujeres, de conformidad con la Ley sobre la Violencia Doméstica. Esta iniciativa se ha reforzado como parte de la Política General de Seguridad Comunitaria del Ministerio del Interior, a fin de cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad.

### **Fortalecimiento de la supervisión de la aplicación de las leyes sobre la violencia contra las mujeres**

22. El Ministerio de Justicia está avanzando en el establecimiento de un sistema de seguimiento de los datos sobre los casos de violencia contra las mujeres. El sistema de reunión de datos tiene una importancia crucial para comprobar si se aplican las leyes en los casos de violencia contra las mujeres. Con tal fin, el Ministerio ha cooperado con el Proyecto de Asistencia a la Justicia Penal de Camboya y elabora informes anuales sobre los tipos específicos de casos de violencia contra las mujeres presentados ante los tribunales.

**Observación final 21 b): alentar a las mujeres a presentar denuncias formales por actos de violencia doméstica y sexual, eliminando la estigmatización de las víctimas e informando del carácter penal de esos actos**

**Apoyo prestado por los agentes de la policía judicial a las mujeres a nivel comunitario**

23. A fin de alentar de forma efectiva a las mujeres a que presenten denuncias formales de casos de violencia contra ellas, se han nombrado 143 agentes de la policía judicial del Ministerio de Asuntos de la Mujer en todo el país (al mes de septiembre de 2015), quienes están contribuyendo activamente a desestigmatizar a las supervivientes. Los agentes se encargan de promover los derechos de las supervivientes de la violencia contra las mujeres y apoyar a las víctimas durante todo el proceso legal. Los agentes, que recibieron cursos de formación para mejorar su capacidad en la prestación de servicios a las supervivientes, desempeñan actualmente sus funciones a nivel municipal y provincial.

**Atención especial al acceso de las mujeres marginadas a la justicia**

24. El segundo NAPVAW presta una atención especial a las mujeres marginadas, o las mujeres con mayor riesgo, garantizando la disponibilidad de servicios y el acceso a ellos, a fin de que puedan presentar denuncias oficiales sin ser estigmatizadas debido a su situación de desventaja. Se han organizado campañas de concienciación pública dirigidas a mujeres jóvenes de diversos orígenes, como una nueva iniciativa liderada por la sociedad civil, en estrecha cooperación con las instituciones gubernamentales. En agosto de 2015 se celebró un debate público en Phnom Penh, en el que participaron más de 50 mujeres jóvenes con VIH/SIDA, lesbianas, bisexuales y transexuales, junto con altos funcionarios de instituciones gubernamentales y los periodistas que cubrían el acto. Esta actividad continuará hasta finales de 2015, y puede que sea prorrogada.

**Observación final 21 c)**

**Proseguir las campañas de sensibilización pública sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, especialmente en las zonas rurales**

**Campaña de concienciación “Hombres buenos”**

25. La prevención primaria es uno de los principales pilares del segundo NAPVAW, por lo que se ha organizado un gran número de campañas de sensibilización pública para erradicar la violencia contra las mujeres.

- La campaña “Hombres buenos” (de 2011 a 2015) se organizó mediante la asociación con 11 ONG camboyanas y la utilización de los medios de comunicación (televisión, radio, Facebook, y periódicos y revistas). En el marco de esta campaña, se organizaron 24 foros comunitarios en 6 provincias con 4.300 funcionarios públicos, y 7 marchas públicas (2014 y 2015) en 7 ciudades y provincias (2.250 participantes). El mensaje en favor de la erradicación de la violencia contra las mujeres llegó a millares de personas a través de esos actos y de la cobertura en los medios de comunicación.

- Se capacitó a 2.000 funcionarios (998 mujeres) para mejorar su comprensión de las cuestiones de género desde la perspectiva del hombre. Se trata de un enfoque innovador en Camboya. Se está elaborando el estudio final sobre la campaña “Hombres buenos”, con el objetivo de que el próximo informe periódico incluya más resultados y un análisis más amplio.
- Se organizaron marchas públicas en cuatro provincias para alentar a los hombres a modificar su comportamiento y a ser receptivos a las cuestiones de género. Esas marchas se transmitieron por 12 emisoras de radio y canales de televisión a fin de difundir información sobre la campaña “Hombres buenos”, que alienta a los hombres a poner fin a la violencia contra las mujeres y anima a las mujeres a presentar denuncias formales.
- Se realizaron campañas de sensibilización pública a nivel comunitario en 12 provincias, con el propósito de ayudar a las mujeres a entender sus derechos básicos y el proceso para presentar una denuncia formal en casos de violencia contra las mujeres. Asistieron unas 10.000 personas (más de la mitad eran mujeres).

26. Estas campañas difunden de manera continua los mensajes de que la violencia contra las mujeres constituye un delito y es inaceptable, y alientan a las mujeres a que presenten denuncias formales por violencia sexual.

#### **Fortalecimiento de las actividades para prevenir la trata de mujeres y niñas**

27. Para abordar específicamente la trata de mujeres y niñas, en 2014 se llevó a cabo una campaña destinada a promover la migración segura en tres provincias limítrofes con Tailandia, donde muchas mujeres emigran a ese país. En el marco de esta campaña, se organizaron cursos de capacitación para instructores a nivel regional. Un total de 72 instructores adquirieron conocimientos avanzados y difundieron la información en sus aldeas (12 distritos de las 3 provincias); participaron en estas actividades 4.768 personas (3.193 mujeres).

#### **Campaña nacional anual – 8 de marzo y la campaña de 16 días**

28. El Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) es una fiesta nacional en Camboya y se utiliza para sensibilizar acerca de la importancia de la igualdad entre los géneros y poner fin a la violencia contra las mujeres en la sociedad. La mayoría de las instituciones gubernamentales organizan un gran acto en sus sedes, en el que los directivos alientan a los funcionarios a respetar los derechos de las mujeres y promover la igualdad de género y se destaca la importancia de erradicar la violencia contra las mujeres en el hogar y en los espacios públicos. Muchas organizaciones de la sociedad civil han hecho campañas con actividades varias para poner fin a la violencia contra las mujeres a nivel nacional y subnacional. La campaña más popular es la de los 16 días de activismo (del 25 de noviembre al 11 de diciembre) en favor de la erradicación de la violencia contra las mujeres.